



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Pomalca, 23 de Febrero de 2016

RESOLUCION DE ALCALDIA N°097- 2016- MDP/A

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La disposición del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

- **Que**, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Título Preliminar, Artículo II establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta radica en su facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;
- **Que**, el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala, que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el teniente alcalde, por lo que para garantizar el normal funcionamiento de la corporación edil, debe formalizarse el acto administrativo de encargatura política del despacho de alcaldía a la Mag. PAOLA TARYN PAREDES ZAMORA, el día 24 de Febrero del presente año.

Estando a las consideraciones antes descritas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde Mag. PAOLA TARYN PAREDES ZAMORA, el día 24 de Febrero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO, La Gerencia de Administración, Planeamiento, Presupuesto y OPI, se encargará de adoptar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Abg. Miguel Angel Segura Clavo
ALCALDE

CALLE APOLINAR SALCEDO S/N (EX – HOSPITAL) – POMALCA – CHICLAYO
Teléfono 074 – 416516/074-416520-municipiopomalca@gmail.com